

ID DOCUMENTO: T7vkdJy4CK8RK/DRkN2mdVtkOy8=  
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica

ID DOCUMENTO: kNtT9PFzzy  
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica



### RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE ACELERACIÓN SPINOUT: DE LA INVESTIGACIÓN AL MERCADO.

A la vista de la propuesta del Comité Evaluador de "las ayudas dentro del programa de aceleración spinout: de la universidad al mercado" de fecha 06 de octubre de 2023, el Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, D. Javier Ramos López

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Elevar a definitiva la propuesta de resolución del Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de 06 de noviembre de 2023, correspondiente a la Convocatoria de "ayudas dentro del programa de aceleración spinout: de la universidad al mercado".

**SEGUNDO.-** En consecuencia, otorgar los Premios convocados siguientes:

**Categoría 1: Mejor proyecto incubado.** Concedido a la propuesta número 4 "Buthlerhat" presentada por David Correa Oliver.

Cuantía: 5.000 €.

**Categoría 2. Mejor proyecto/empresa acelerada.** Concedido a la propuesta número 16 "Aequus Pro" presentada por M<sup>a</sup> Encarnación Redondo Roncero.

Cuantía: 5.000 €.

**Categoría 3: Proyecto/empresa con mayor viabilidad en el mercado.** Concedido a la propuesta número 1 "Esmeralda Gómez López" presentada por Esmeralda Gómez López.

Cuantía: 5.000 €.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	08-11-2023 11:22:58

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles  
Universidad Rey Juan Carlos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	08-11-2023 13:17:42

**TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a los beneficiarios de las ayudas concedidas, y hacer público el resultado en el tablón electrónico de la universidad Rey Juan Carlos, en la página [www.spinoout.es](http://www.spinoout.es) y en el Sistema Nacional de publicidad de Subvenciones (BDNS).

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes contando a partir del siguiente a la publicación de dicha resolución, alternativamente, podrá ser impugnada directamente, mediante recurso contencioso-administrativo, en el mismo orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación de dicha resolución, de conformidad con la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En fecha y hora de la firma electrónica que se inserta

Fdo.: Javier Ramos López

Rector de la Universidad Rey Juan Carlos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	08-11-2023 11:22:58

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles  
Universidad Rey Juan Carlos

Página: 2 / 2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	08-11-2023 13:17:42

